

Recurso de Reposición J 7CM Rad. 2020-00251-00

ALEJANDRO PATIÑO <Mape0505@hotmail.com>

Lun 22/11/2021 8:42

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE

CEL. 3127112288

(MAPE:130)

Doctora

JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Nro. 630014003007-**2020-00251**-00
DEMANDANTE: MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE
DEMANDADO: MARIBEL CORRALES HENAO Y OTRO

MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.726.740 de Armenia Q., actuando en causa propia, con fundamento legal en el artículo 318 y siguientes del Código General del Proceso, me dirijo a ese Juzgado con el fin de presentar **Recurso de reposición**, contra el auto de fecha 18 de noviembre de 2021 que dice que me pronuncie sobre las excepciones de mérito venció el 28 de mayo de 2021 en silencio. Extemporáneamente se allego escrito.

1.- MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

1.1- El día 21 de mayo de 2021, se notificó por estado el auto fechado 20 de mayo de 2021, en donde dice el numeral PRIMERO:

"...

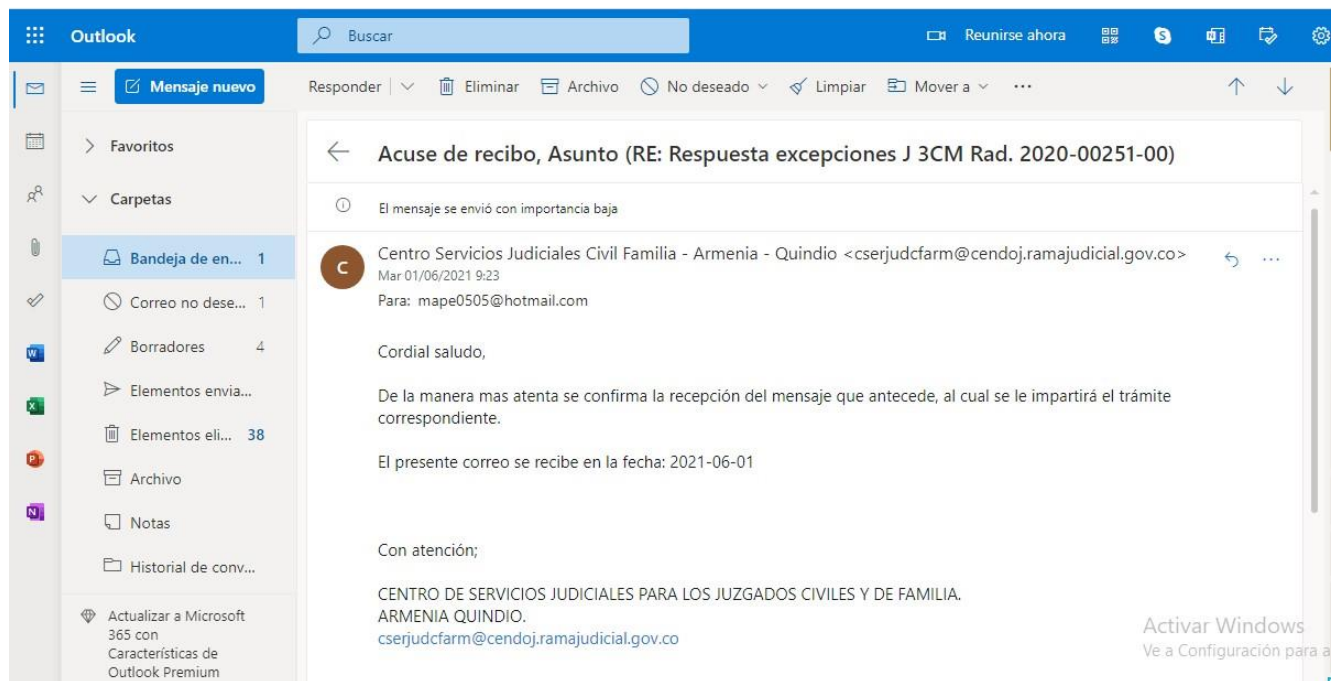
PRIMERO: *CORRER traslado a la parte ejecutante, de las excepciones de mérito propuestas por la codemandada MARIBEL CORRALES HENAO, por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el artículo 443-1 del C.G. del Proceso. Lo anterior para que se pronuncie sobre la misma y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer..."*

El termino para pronunciarme sobre las excepciones presentadas por la codemandada Maribel Corrales Henao, serían los siguientes:

Días Inhábiles: 22, 23, 29 y 30 y de mayo de 2021, 5 y 6 de junio de 2021

Días hábiles: 24, 25, 26, 27 y 31 de mayo, 1, 2, 3, 4 y 8 de junio de 2021

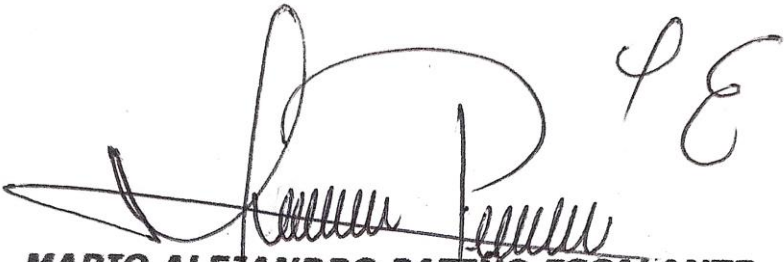
1.2.- La respuesta a las excepciones presentadas por la señora Maribel Corrales Henao, la envié el día 1 de junio de 2021, como consta en los correos donde se acusa recibido, anexo los correspondientes pantallazos de los mismos.



2.- PETICION

Se solicita a la señora Juez, con base en lo expuesto anteriormente, se revoque el auto con fecha 18 de noviembre de 2021, por tener como sustento una afirmación falsa, ya que evidentemente conteste las excepciones dentro del término legal, de tal manera que, habiéndose notificado por estado el 21 de mayo de 2021, los diez días, empezaron a correr el día lunes 24 de mayo de 2021, luego me daba termino para contestar hasta el 8 de junio de 2021, y, en su defecto, proceda a dar por contestada las excepciones presentadas en el término legal y se tengan en cuenta las pruebas que solicite, así como el interrogatorio de parte.

Atentamente,



MARIO ALEJANDRO PATINO ESCALANTE
C.C. 9.726.740 de Armenia Quindio.